

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS LTDA.
DEMANDADO: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA
ENERTOLIMA S.A ESP
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2020-00133-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, relacionada con el pago de costas, proferidas dentro del presente proceso, el Juzgado, RESUELVE:

1.- ORDENAR la entrega del título consignado por concepto del pago de la condena y las costas procesales liquidadas en el asunto, al apoderado judicial de la parte demandada el Dr. CAMILO HIROSHI EMURA ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.026.578, facultado para recibir, cuya consignación alude a la cantidad de \$42.600.000.00; para el efecto, la secretaría deberá efectuar oportunamente el trámite de autorizaciones respectivas de pago, con el concurso de la Oficina Judicial y el Banco Agrario de Colombia, atendiendo a que existe un título de depósito judicial consignado por dicho extremo para ello y por el valor antes mencionado.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **15 DE FEBRERO DEL 2024**

Notificado por anotación en el estado No. 023
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario